	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	4	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	07/11/2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	615	FECHA : (dd/mm/aa)	22/02/2024
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	CDPE-2024-CONT-0560
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		TURRISYSTEM SAS		NIT:	830.507.528-5
VALOR INICIAL:		$ 1.063.750.000,00		PLAZO INICIAL:	300 DÍAS
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		815 DEL 31/01/2024		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	1459 DEL 28/02/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		MYRIAM CRISTINA RODRIGUEZ DEVIA LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO FERECCID RAMIREZ CRUZ MIGUEL ANGEL NAVARRO YAZMIN PALMA CAMACHO		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	DECRETO 0134 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 RESOLUCION 0081 DEL 16 DE ABRIL DE 2024
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direccion.rentas@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		01/03/2024		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	01/03/2024

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
81	CO1.SLCNTR. 12324142	16/04/2024	Designar de manera adicional como supervisores del contrato a los funcionarios que interactúan de manera directa con los sistemas objeto del contrato	16/04/2024
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	$ -	-		
N/A	N/A	N/A	$ -	-	N/A	

N/A	N/A	N/A	$ -	-	N/A	

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)		No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERÍODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	29/07/2024 AL 26/09/2024	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	IBAGUÉ
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA: (dd/mm/aa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	31I422	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)	07/11/2024

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	71719564 - 72358285 - 72951292	MES DE COTIZACIÓN:	Julio - Agosto - Septiembre
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	1/08/2024 - 02/09/2024	MES DE COTIZACIÓN:	Agosto - Septiembre

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
03-33226-2.3.2.02.02.008-8020	1459		$ 212.750.000,00
N/A	N/A	N/A	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 212.750.000,00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	212.750.000,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	-
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	212.750.000,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$	-
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$	212.750.000,00

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	$ -	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -

VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ -	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 1.063.750.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 744.625.000,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 212.750.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 106.375.000,00
SUMAS IGUALES	$ 1.063.750.000,00	$ 1.063.750.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	718-000038-62
N/A	N/A	N/A

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MYRIAM CRISTINA RODRIGUEZ DEVIA

FIRMA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO

FIRMA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: FERECCID RAMIREZ CRUZ

FIRMA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MIGUEL ANGEL NAVARRO

FIRMA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YAZMIN PALMA CAMACHO

FIRMA

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	NFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

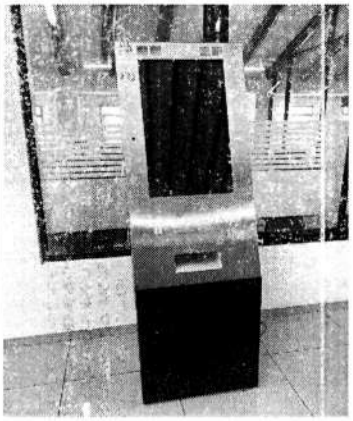
1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
IMPUESTO DE VEHÍCULOS **1.** Permitir la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobor coactivo y compensación. **2.** Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permita generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por la Gobernación - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie. **3.** Generar la liquidación del impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, éste recibo de liquidación contará con código d ebarras, teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario. **4.** Actualizar las características de los vehículos de acuerdo con la codificación vigente del Ministerio de Transporte. **5.** Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el cruce de la información que envían los organismos de tránsito, RUNT, DIAN, y demás entidades, para actualizar la base de datos del sistema de información. **6.** Depurar la base de datos del parque automotor en cuanto a cierres, inactivaciones de vehículos existentes, retiro de vehículos por traslado de cuenta, cancelaciones, cambio de propietario, vigencias sin parametrizar, entre otros y en todas las etapas en conjunto con funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e **7.** Implementar la clasificación del parque de acuerdo con el tipo de combustible de los vehículos (convencionales, eléctricos, híbridos eléctricos enchufables, híbridos eléctricos no enchufables e híbridos a gas). **8.** Generación de paz y salvos, con códigos QR, para validar su autenticidad, y parametrizar la expedición de paz y salvo por parte de los contribuyentes por primera vez en una misma vigencia. **9.** Implementar dentro de la base de datos del parque automotor la tradición de cada vehículo con respecto al histórcio d epropietarios con fecha de inicio y terminación. **10.** El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de plataforma, Maestros, Liquidación impuesto de vehículos, Novedades, Pago (recaudo) y conciliación, Fiscalización, Acuerdos de pago, Cobro coactivo, Cruces de información, Operativos, Consultas Web, Informes	1. El software permite la administración y control del impuesto en cada una de las etapas necesarias. 2.Aplicativo funcionando 100% vía web, para que se genere la s declaraciones sugeridas a los contribuyentes, de acuerdo a la parametrizaciín solicitada por la Gobernaciín - Secrataría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie. 3. Se genera la liquidación vía Web y el recibo impreso lleva código de barras con la fecha límite de pago con descuenta y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario. 4. El sistema se encuentra parametrizado de acuerdo a las tablas expedidad por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2024. 5. Se han brindado capacitaciones solicitadas por la Dirección de Rentas para a los funcionarios, contratistas y demás personal que tienen relación con la liquidación del impuesto de vehículos. Socialización de aplicativos: Vehículos, registro, deguello y sobretasa. 6. Depuración de la base de datos de acuerdo a las solicitudes de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento. 7. Clasificación de los vehículos de acuerdo a solicitud de la Dirección de Rentas de acuerdo con el tipo de combustión, se habilitó informe para generar dicha clasificación. 8. Se generan los paz y salvo, de acuerdo a las directrices de los funcionarios de la Dirección de Rentas. 9. Base de novedades Tolima de municipios del mes : Armero Guayabal, Espinal, Honda, Líbano, Mariquita, Melgar, Alvarado, Fresno, Guamo, Ibague, Ortega, Purificación - Directrices: todos los campos con información personal del contribuyente en el Excel enviado por Tránsitos deben estar completos incluyendo el correo electrónico, el cual debe ser personal. Todo campo de información persona que no contenga datos debe ser devuelto para su respectivo análisis. Cargue de pagos que nose reflejan en los envíos de los bancos. Cargue de pagos de oficios reportados. 10. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de plataforma, Maestros, Liquidación impuesto de vehículos, Novedades, Pago (recaudo) y conciliación, Fiscalización, Acuerdos de pago, Cobro coactivo, Cruces de información, Operativos, Consultas Web, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atencidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

IMPUESTO DE REGISTRO 1. Permitir liquidar de manera correcta los actos que sean susceptibles de impuesto, acorde al regimen tarifario establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017). 2. Habilitar el sistema para permitir la liquidación y control de la totalidad de los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que sean presentados ante la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, para la liquidación de su impuesto y que de conformidad con la ley deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio. 3. Apoyar en la liquidación remota de los actos que sean presentados por los funcionarios y contratistas de la Dirección de Rentas e Ingresos, notarías y cámaras de comercio del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7.30 am a 5 pm, sábados de 8:00 am a 11:30 pm. 4. Permitir la impresión de la boleta fiscal en 4 parte así: una para el contribuyente, para la oficina de registro, Departamento y Entidad bancaria. 5. Depurar la base de datos con relación a la liquidación de boletas fiscales. 6. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, oficnas de registro de instrumentos públicos, cámaras de comercio, notarias y/o demás entidades involucradas en el proceso. **7.** El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes.	**1.** El sistema se encuentra parametrizado de acuerdo a los valores establecidos de acuerdo al Estatuto de Rentas (Ordenanza 0014 de 2017). **2.** El sistema se encuentra habilitado 24x7 para los usuarios registrados, para la liquidación y control de la totalidad de los actos que deban registrarsen en las oficinas de registro y cámaras de comercio. **3.** Liquidación y aprobación de boletas fiscales de notarias, camaras de comercio y centro de atención al contribuyente. Turrisystem cuenta con un grupo de soporte de primer nivel, que apoya con la liquidación de los actos enviados por los funcionarios de la Dirección de Rentas, Cámaras de Comercio y Notarias del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7.30 am a 5 pm, sábados de 8:00 am a 11:30 pm. También se está realizando cargue de los pagos reportados por las entidades bancarias. **4.** La boleta fiscal se está imprimiendo de acuerdo a las especificaciones indicadas. **5.** Pendiente definir con fiscalización que se debe depurar en la base de datos. **6.** Gestión de usuarios, restablecimiento de contraseñas. Se han bridnado capacitaciones a los funcionarios y contratistar de la Dirección de Rentas, cámaras de comercio y notarias, sobre el funcionamiento del aplicativo, al igual que la forma en que se deben de generar las boletas.Inactivación de usuarios de personal que no estaba haciendo parte del proceso de impuesto de registro. **7.** Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR **1.** Permite el control y la administración del impuesto al Deguello de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnólogia y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso. **2.** Se encargará de la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios, inspectores y/o corregidores sobre el deguello de ganado mayor. **3.** LLevará el control e inventario de las boletas fiscales repartidas municipios, inspectores y/o corregidores sobre el deguello de ganado mayor. **4.** Permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma con la opción de firmar electronicamente al igual que la prsentación virtual de esta, la declaración tendrá código de barras, y se habilitará el pago por PSE previo convenio con las entidades recaudadoras. Registro y paramentrización del reporte del deguello de ganado por parte de los mataderos. **5.** Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de deguello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental. **6.** Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto de Deguello de Ganado Mayor, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta. **7.** Permitir la expedición de guías de deguello y declaraciones del impuesto. **8.** Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto. **9.** Se dispondrá d emayor espacio en los servidores, en caso quese requerirse, para el cargue de los expedientes físicos por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de sportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guias de notificación, respuesta de los contribuyentes. **10.** El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes.	1. El aplicativo permite el control y la administración del impuesto al Deguello, de forma agil y eficiente, apoya en la tecnologia teniendo la trazabilidad de todo el proceso. 2. Aplicativo funcionando normalmente, llevando la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios del Departamento, la cual se puede acceder 24x7 con usuario asignado. 3. Revisión de guías de sacrificio del mes d emarzo Control e inventario actualizado de las boletas fiscales que se tienen para cada municipio sin que haya duplicidad de las mismas para los municipios. 4. Aplicativo habilitado y funcionando normalmente para poder realizar la declaración del tributo, el formulario se imprime con el código de barra para ser leído en las entidades recaudadoras. 5. Aplicativo habilitado y funcionando normalmente, donde está registrada la información de los responsables a pagar el impuesto al departamento con la información actualizada. 6. Plataforma actualizada con los valores establecidos para el cobro de los actos de la vigencia 2024, y la opción de consultar históricos de la información registrada. 7. Aplicativo habilitado y funcionado nomalmente, donde se están generando las guías y declaraciones de los responables. Las guías se están generando con los parámetros indicados, se realiza anulación de las guías reportadas por los funcionarios cuando son ingresadas con errores de digitación. 8. Capacitación y soporte a los funcionarios de la Dirección de Rentas y de las alcaldías municipales en el manejo del aplicativo (generación de guías y registro de delcaraciones). 9. Monitoreo constante del crecimiento de la información para no tener inconvenientes en el nomral fucionamiento del aplicativo, en caso de requerirse se amplia el espación para el almacenamiento. 10. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA **1.** Permite tener el control de las compras de combustibles realizadas por los minoristas a los mayoristas, a fin de determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos. **2.** El sistema permite generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de los recibos de pagos propuestos, con base en el cruce de información de las unidades compradas y vendidas en un período de tiempo, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma, esta declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE, previo convenio con las entidades recaudadoras. **3.** El sistema permite llevar el control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento. **4.** Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso quese requerirse, para el cargue de los expedientes físicos por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este. **5.** Se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura , emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuesta de los contribuyentes. **6.** Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto de Sobretasa a la Gasolina, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta. **7.** Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto. **8.** El contratista apoyará el soporte, mantenimiento	**1.** El aplicativo permite el control y la compra de combustibles, realizado por los minoristas a los mayoristas, para poder determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos. **2.** Aplicativo habilitado y funcionando normalmente para generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de recibos de pagos propuestos de acuerdo al cruve de información en un período de tiempo. **3.** Aplicativo habilitado y funcionando normalmente para llevar el control del cimbustible que se comercializa en el Departamento. **4.** Monitoreo constante del crecimiento de la información para no tener inconvenientes en el nomral fucionamiento del aplicativo, en caso de requerirse se amplia el espación para el almacenamiento. **5.** Ajustes a los formatos establecidos de acuerdo a los requerimientos y necesidades que disponga la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. **6.** Plataforma actualizada con los valores establecidos para el cobro de los actos de la vigencia 2024. **7.** Capacitación y soporte a los funcionarios en el manejo del aplicativo. **8.** Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN **1.** Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personasaanturales o jurídicas. **2.** Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto y sus respectivos informes. **3.** Permitir la expedición de declaraciones del impuesto y sus respectivos informes. **4.** Disponer de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de las delcaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generen por parte de la entidad. **5.** Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. **6.** El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes.	Se encuentra en desarrollo, plataforma para el control y administración de la tasa pro deporte y recreación. el día 09 de Julio del 2024 se llevó a cabo una reunión, en donde se mostró el proceso de liquidación de la Tasa Pro-deporte, el cual quedará integrado en el aplicativo de Estampilla pro En dicha reunión, los funcionarios de la dirección de rentas solicitaron unos ajustes, los cuales se realizaron los ajustes pertinentes y se está a la espera de una nueva reunion para mostrar los avances.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

VENTANILLA VIRTUAL **1.** Permitir la integración de los sistemas que requiera tener consolidados la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, siempre y cuando adelantemos convenios o acuerdos, para lo cual generamos el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va integrar. **2.** Permitir que los ciudadanos puedan acceder desde una sola plataforma a las deudas que tengan con el departamento con respecto a impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso. **3.** Se consolida la información tributaria de contribuyentes en el departamento del Tolima, con el fin de brindas a los contribuyentes un solo punto de interacción con la unidad de rentas del departamento, permitiendo de esta manera consolidar su información tributaria permitiendo en portal web donde el ciudadano puede tener su calendario tributario, sus obligaciones y el estado de las mismas, actualizar la información (datos personales en un solo lugar). **4.** Parametrizar el módulo de ventanilla única, que permita la consulta y generación de reportes de estados de cuenta de los contribuyentes. **5.** Permitir la integrción de cualquier servicio adicional con la ventanilla única, los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos minimos para realizar la respectiva conexión que de lugar a obtener la información requerida por Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y los contribuyentes. **6.** Desarrollar la fase 2, la cuál consiste en: Creación de un formulario para el registro de la información base de contacto de los contribuyentes	Se encuentra habilitada plataforma de Ventanilla Única para la consolidación de las deudas tributarias de los contribuyentes. Se socializó con los funcionarios de la Dirección de Rentas el día 26 de septiembre, donde se explicó los módulos y se hicieron observaciones de ajustes, los cuales fueron tomados por el grupo de soporte para hacer las correcciones pertinentes.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
KIOSKO DIGITAL **1.** Suministrar un kiosco de atención virtual durante la vigencia del contrato, con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios mostrando alternativas de trámites y servicios de atención. **2.** Durante la ejecución del contrato estará a disposición el servicio de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención virtual, En los momentos que no haya actividad el kiosco prestara el servicio de información de acuerdo con la necesidad de la entidad. **3.** la entidad podrá atender de una forma novedosa a sus usuarios, mediante pantalla táctil y será guiado paso a paso durante todo el proceso de liquidación hasta la generación del recibo de pago. **4.** El kiosco interactivo tendrá los siguientes objetivos: * Convertirse en un apoyo para los usuarios realizar los procesos de manera mucho más ágil. * Tener una manera nueva, personal y novedosa en relación con la atención prestada en los puntos de atención. * Ofrecer una herramienta que facilite a los clientes un servicio en menor tiempo. **5.** El kiosco interactivo tendrá las siguientes características - PANTALLA: Táctil Multi touch: Tecnologia óptca. Formato de 32" vertical. *IMPRESORA: Laser, tamaño carta u oficio. *ESCANER: Escáner de Documentos, Escáner Fotografico. *ESTRUCTURA: En acero calibre 16. Frontal en Acero inoxidable calibre 16.	Suministro de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención (virtual comunicación con persona remota) el cual deberá contar con las siguientes características: a. Pantalla táctil multi touch, tecnología óptima y formatos de 32" vertical. b. Impresora láser. c. Escáner de documentos y fotográfico. d. Estructura en acero calibre 16, frontal en acero inoxidable calibre 16. e. Acabado en pintura en polvo en alta resistencia. f. Protección anti vandálica con vidrio de seguridad de 6 milimetros y contra sobretensiones. g. Software con Windows con licencia que incluya software de administración remota. h. Hardware con CPU Core i3, RAM de 4 gigas, Disco			

*ACABADO: Pintura en polvo de alta resistencia. *PROTECCIÓN: Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milímetros. Contra sobretensiones. *SOFTWARE: Windows con licencia. Incluye software de Administración remota. *HARDWARE: Hardware con CPU Core i3, RAM de 4 gigas, Disco 180 sólido, conexión wifi, multitoma supresora de picos de voltaje y dispositivo de audio. **6.** Realizar la entrega del kiosco funcionando e instalado en el lugar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, determine al inicio del contrato. **7. Brindar el soporte técnico** del kiosco y la operatividad diaria del mismo, el cual estará a cargo del personal que asigne la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. **8.** El kiosco interactivo deberá incluir: - Equipo con un MODEM (para simcard de respaldo) -Sistema base incluido -Sistem Operativo Windos -El equipo deberá permitir la publicación de videos y mensajes de información que la entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivarán una vez al usuario se aproxime a la máquina a realizar una operación. - Insumo: Papelería y Tóner 9. Soporte del kiosco con las siguientes actividades: -Monitoreo continuo, estadísticas del servicio. -Validación del rendimiento de la máquina. -Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios. **10.** La entidad deberá permitir el espacio donde se va ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet	180 sólido, conexión wifi, multitoma supresora de picos de voltaje y dispositivo de audio. Igualmente el kiosco interactivo deberá incluir: • Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo). • Sistema base incluido con sistema operativo de Windows 10 y que el equipo permita la publicación de videos y mensajes de información que el Departamento requiera implementar en cada equipo. El kiosco estuvo trabajando normalmente y se ha brindado soporte cuando se ha requerido por parte de los funcionarios de la Dirección de Rentas, se instalaron letreros de información para el retiro del recibo de impresión y se realizó mantenimiento al sistema operaivo, adicional se revisó la configuración para cuando se encienda; inicie en el aplicativo para la consulta del impuesto vehicular y se dejo como fondo de pantalla imagen aluciva al Tolima.			
1. Cumplir con el contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, alcaración, modificació o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real en la plataforma del SECOP II respecto al cargue de los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos d ebioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demas nomar vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formato y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor. 9. Cumplir con las actividades contractuales con alto grado de autonomia e independencia, sin perjuicio d ela necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 10. Realizar el trámite de solicitud de carnet ante la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identique como contratista de la entidad.	1. Se cumple con el objeto del contrato. 2. Acta de inicio firmada. 3. Se enviaron los informes solicitados por el supervisor. 4. Se guarda suficiente reserva de la información entregada para el desarrollo de las actividades del contrato. 5. Documentos cargados en la plataforma de SECOP II. 6. Se cuenta con un protocolo de bioseguridad en caso de que se presenten una emergencia sanitaria. 7. Se realiza el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con la ley 1150 de 2007. 8. Factura electrónica expedida de acuerdo a los lineamientos que exige la ley, con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor. 9.Se cumple con las actividades contractuales sin que nos ejerzan presión por parte del supervisor. 10. Se cuenta con carnet los colaboradores que tienen relación con la ejecución del contrto.	1. Contrato firmado y legalizado 2. Carpeta del contrato. 3. Correo enviado. 4. Servidores con acceso restringido a externos. 5. Plataforma SECOP II 6. Política de Bioseguridad. 7. Planilla y Certificación del Revisor Fiscal. 8. Validación código CUFE para veracidad de factura. Soportes vigentes. 9. Correo de respuestas a requerimientos del sepervisor. 10. Carnet trámitado.	1. Carpeta del contrato. 2. Carpeta del contrato. 3. Correo del supervisor. 4. Internet. 5.Internet. 6. Política de Bioseguridad. 7. Planilla y Certificación del Revisor Fiscal. 8. Validación código CUFE para veracidad de factura. Soportes vigentes. 9. Correo del supervisor. 10. Carnet trámitado.	

11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicaicón de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus própsitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos. 12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. 13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aporbación en la plataforma. 14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circustancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interes e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier información.	11. Estamos a la disposición de acojernos a las políticas que establezca la Gobernación del Tolima dentro de su marco normativo para los ciudadanos. 12. Se hace buen uso de los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos que nos han proporcionado. 13. Se realiza revisión en SECOP II con el usuario que tenemos asignado, sobre el proceso contractual en caso de que se requiera hacer alguna modifcación sobre el acto contractual en ejecución. 14. No se presentaron inconvenientes para el desarrollo del contrato	13. Acto Contractual al día en la Plataforma SECOP II, sin que se encuentre en espera de aporvación por parte de Turrisystem.	13. Internet	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Poner a disposición los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	Se procuró el suministro de información, documentación y demás elementos requeridos en forma oportuna, con el propósito de que el Contratista cuente con las condiciones aptas para la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución del Objeto contractual.	Archivo Dirección de Rentas e Ingresos	carpeta	
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a travesdel Supervisor designado para el efecto, exigiendole la ejecución idónea y oprtuna del objeto a contratar.	Se verificó que cada uno de los Actos Administrativos y demás documentos proyectados por el Contratista, cumplieran con los requisitos y condiciones convenidas previamente	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto contractual.	Fueron recibidos durante el presente periodo, oportunamente los servicios contratados.	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Pagar al contratista en la forma pactada y consujeción a las disponibilidades presupuestales y PAC previstas para el efecto	Para garantizar la buena marcha del Contrato se realiza el trámite correspondiente a fin de que la Administración Departamental realice el desembolso correspondiente.	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Carpeta del Contrato	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	MYRIAM CRISTINA RODRIGUEZ DEVIA	
FIRMA:		
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO	
FIRMA:		
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	FERECCID RAMIREZ CRUZ	
FIRMA:		
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	MIGUEL ANGEL NAVARRO	
FIRMA:		
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	YAZMIN PALMA CAMACHO	
FIRMA:		

TurriSystem

TURRISYSTEM S.A.S.
NIT: 830507528-5
Tolima
Calle 13 N. 6 - 60/62 - Barrio pueblo nuevo, Ibagué.
TEL:+57 316 4307996 - +57 316 4307996 ext. 3173311143

Numeración autorizada por la DIAN No. 18764078766604 con vigencia del 03-09-2024 al 03-09-2025 con rango del No. 311369 al 3111000

Somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA. NO Somos Grandes Contribuyentes, NO somos Autorretenedores, No somos agentes retenedores de IVA. Actividad Económica 6201. Somos facturadores electrónicos de acuerdo con la Resolución 10 del 2018.

CUFE: b39f1572c3ae0db6781e590621f0fe8ef21fd855f96a77ce2180c26d69dd5567bdbf1201253cc2a0aca67b6626108096

DATOS DEL CLIENTE		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 311422	
NOMBRE:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
NIT:	800113672	**FECHA EMISION**	07.11.2024
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NO. 11 EDIFICIO GOBERNACION	**HORA EMISION**	15:57:13
CIUDAD:	IBAGUÉ	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	07.12.2024
TELEFONO:	2611111,2616345 - 2637063,2616345		
TIPO DE PAGO:	Credito		
FORMA DE PAGO:	30 Días Fecha Factura		
METODO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancario		
INCOTERMS:			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	CANTIDAD	UN	DESCUENTO %	% IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
1	1002000002	CONTRATO 615 DE 2024, CUARTO PAGO SEGUN CONDICIONES DEL MISMO	178.781.512,60	1,0000	Unidad	0,00	19,00	33.968.487,39	$ 178.781.512,60
2	1002000002	CONTRATO 615 DE 2024, CUARTO PAGO SEGUN CONDICIONES DEL MISMO	0,01	1,0000	Unidad	0,00	19,00		$ 0,01

TOTAL ITEMS: 2

Subtotal:	**$ 178.781.512,61**
Iva:	**$ 33.968.487,39**
Total:	**$ 212.750.000,00**
Ant. Reteiva:	**$ -5.095.273,11**
Reteica Ibague:	**$ -1.251.470,59**
Ant. Retefuente:	**$ -7.151.260,50**
Total a Pagar:	**$ 199.251.995,80**

SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS Y OCHENTA CENTAVOS

OBSERVACIONES:
SERVICIOS PRESTADOS

SUS INQUIETUDES DIRIGIRLAS A: FACTURACION.CSC@THOMASGREG.COM

REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE 300-877750
BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 718-000033-62
BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE 001303620001000007536

HACER LLEGAR EL SOPORTE DE PAGO AL CORREO CARTERA@THOMASGREG.COM

Protección de datos personales. TURRISYSTEM S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de la información suministrada, dando cumplimiento a lo ordenado por la ley de Protección de Datos Personales, y demás normas que la regulan, advierte que, sus datos personales están siendo tratados de acuerdo con lo establecido en la Política para el Tratamiento de Datos Personales. Por lo anterior, usted podra manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de los mismos a través de los canales dispuestos en la Política para el Tratamiento de Datos Personales para tal fin, la cual puede consultarse en www.turrisystems.com
La factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos del (código de comercio art. 774). Al no reclamarse el contenido de la factura dentro de los 3 dias siguientes a la entrega de ella, se entiende irrevocablemente aceptada, sírvase cancelar la factura con cheque cruzado o transferencia electrónica a nombre de TURRISYSTEM S.A.S. Esta factura causara intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la máxima tasa vigente.

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación por razón de la persona que reciba la mercancia o al servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del titulo valor -Ley 1231 de 2008.

Este comprobante ha sido emitido por NOOVA el software de facturación electrónica de BIT CONSULTING S.A.S. Nit: 830.065.677-1 www.bitconsulting

Recib

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-04, 04:07:35 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	71719564
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	753207643
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 102.649.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	72	$ 31.443.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	26	$ 10.951.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	31	$ 17.936.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.133.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	14	$ 1.846.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	36	$ 8.072.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	22	$ 2.087.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 129.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	47	$ 4.217.500	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 86.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	5	$ 330.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 535.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	$ 1.513.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	141	$ 1.919.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	56	$ 8.596.400	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 364.800	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	75	$ 7.413.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
		SubTotales:		$ 102.649.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 102.649.500

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondiente al mes de mayo de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondiente al mes de junio de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance de nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (2) de julio del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No 25062024 0526

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-06, 09:31:49 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	72358285
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	827088460
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 103.076.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Codigo	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	75	$ 31.625.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	25	$ 10.749.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	32	$ 18.422.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.176.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	14	$ 1.836.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	37	$ 8.124.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	21	$ 1.980.900	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 30.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 130.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	43	$ 3.962.100	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 89.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	7	$ 379.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 537.600	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	$ 1.521.800	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	140	$ 1.930.000	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	56	$ 8.601.300	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 4.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 368.100	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	77	$ 7.532.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
		SubTotales:		$ 103.076.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 103.076.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-04, 03:44:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	72951292
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	891360148
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 108.469.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	76	$ 33.664.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	25	$ 10.964.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	35	$ 19.568.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.183.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	13	$ 1.852.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	38	$ 8.399.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	22	$ 2.179.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	47	$ 4.376.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 130.100	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 184.600	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	7	$ 473.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 500.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	13	$ 1.599.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	144	$ 2.038.600	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	58	$ 8.871.900	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 364.800	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 62.100	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	79	$ 7.983.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
			SubTotales:	$ 108.469.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 108.469.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528-5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondiente al mes de julio de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondiente al mes de agosto de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance de nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (2) de septiembre del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No 2303203491

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

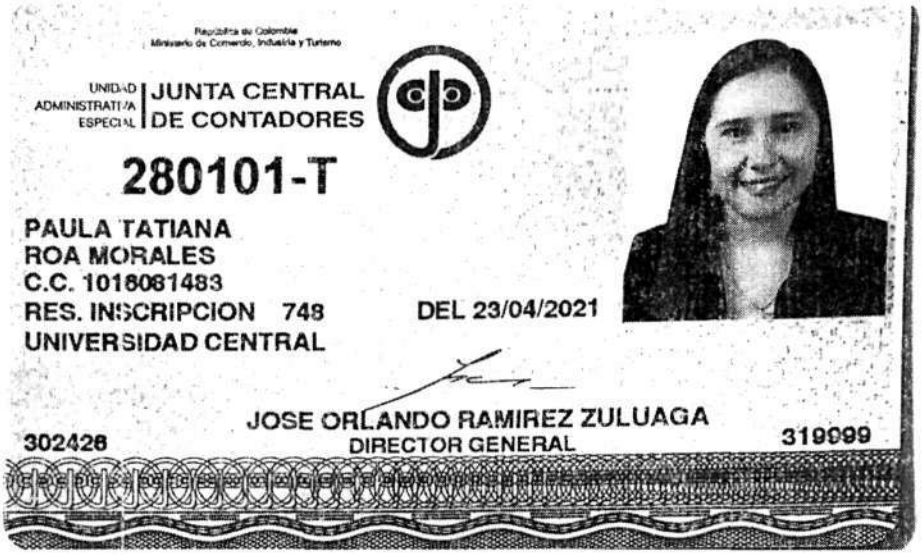
1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **00686**61704A 1 9910660286



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

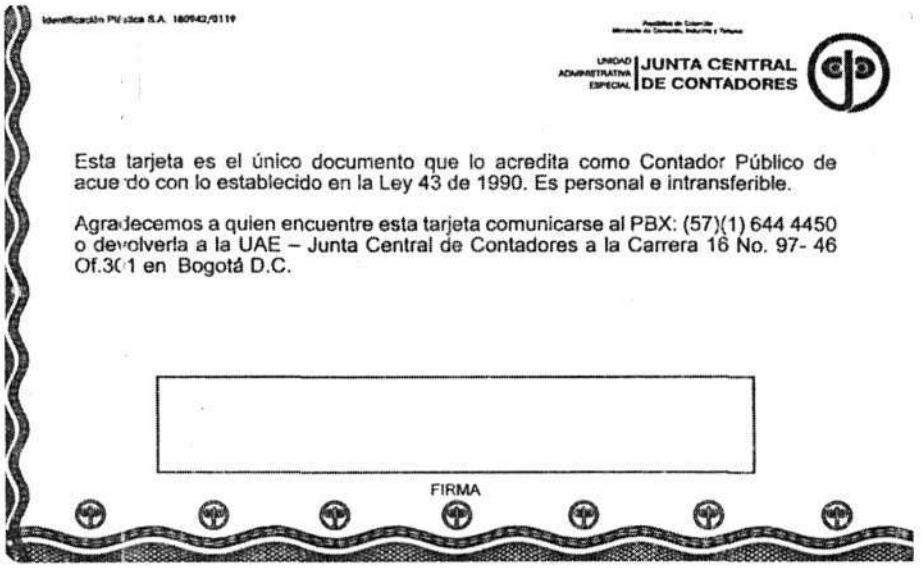
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280101-T

PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1018081483
RES. INSCRIPCION 748 **DEL 23/04/2021**
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302428 **319099**



Identificación Pública S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 B 2 2 6 7 9 E E 2 C F 1 7 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *